

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11058 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una extinción por renuncia de una concesión de aguas subterráneas ubicada en el T.M. de Catí (Castellón).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril, que, por parte de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha iniciado expediente de extinción de la concesión de referencia 1997CP0070 motivado por renuncia de los titulares a dicho aprovechamiento, todo ello de conformidad con el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por RD 606/2003, de 23 de mayo), del aprovechamiento cuyas características registrales se relaciona.

Lo que se comunica a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida Blasco Ibáñez, 48 de Valencia, en donde se halla de manifiesto el expediente de extinción de referencia 2023EC0008 así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA 1997CP0070:

Sección: A

Expediente: 1997CP0070

Titular: Pedro Barreda Segarra y otra.

Corriente o acuífero: 08.07 Maestrazgo

Lugar, término y provincia de la toma: Partida: Venta del Aire; Polígono: 7, Parcela: 58, Catí (Castellón)

Caudal concedido: 3 l/seg.

Volumen máximo anual (en M³): 583 m³/año.

Título-Autoridad-fecha: Resolución de la Confederación Hidrográfica 17 de abril de 2002.

Plazo por el que se otorga: 25 años

Condiciones específicas: (características técnicas).

Toma N° 1: VMA: 583 m³/año.

CMI: 3 l/seg.

Las obras de la captación consisten en una balsa de 32 x 12 x 3,5 m³ bajando el agua por gravedad hasta un depósito regulador del abastecimiento de la granja, estando situados en las coordenadas: X= 247.726; Y= 4.486.822 y Z= 665 msnm.

OBSERVACIONES:

El titular queda obligado a instalar a su costa un contador volumétrico a la salida del pozo, y una vez instalado, notificarlo a este Organismo.

La presente resolución tiene carácter provisional en tanto se efectúe el Acta de Reconocimiento Final.

Valencia, 21 de marzo de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240012862-1